Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre la Municipalidad de Asunción, representada en este acto por el Intendente Municipal, Arnaldo Samaniego González con Cedula de Identidad N° 1.106.646, con domicilio en la calle Avda. Mcal. López N° 5.556 en adelante denominada **"LA MUNICIPALIDAD"** por una parte y por la otra la **Empresa** Empresa **DEPOSITO DE MATERIALES SAN CRISTOBAL DE OSCAR G. MARTINEZ**, con RUC N° 452098 – 0 domiciliada en la Calle RI 2 de Mayo c/ Mariscal López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Oscar Gervasio Martínez Cáceres, con Cédula de Identidad N° 452.098, denominada en adelante **"EL VENDEDOR"**, en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato **"CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA LA MUNICIPALIDAD,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato

b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

d. La oferta del Proveedor;

e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en la partida rubro: 398 "Productos e Insumos No Metálicos"

Depósito de Materiales de Construcción San Cristóbal Tel.: 662-1303

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. N° 8923 17 Jun 2015
Secretario General Folio 1/5

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

correspondiente al objeto del gasto del Presupuesto General de la Municipalidad de Asunción, del presupuesto para el ejercicio 2015 hasta la suma de Gs. 2.500.000.000 (Guaraníes Dos Mil Quinientos Millones) y para el año 2016 se tendrá previsto la suma de Gs. 291.060.000 (Doscientos Noventa y Un Mil Sesenta).

Año		T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015			19		527	398	30		28	2.500.000.000

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 281.366. El presente llamado es de Carácter Plurianual.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 23/2014, convocado por la Municipalidad de Asunción, según resolución N° 2481/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1261/15 I.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentacion	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
695	Arena Lavada	1.900	La Arena	Nacional	Unidad	Metros cubicos	29.000	55.100.000
696	Arena Gorda	2.700	La Arena	Nacional	Unidad	Metros cubicos	31.500	85.050.000
697	Piedra Bruta	1.300	La Roca	Nacional	Unidad	Metros cubicos	68.000	88.400.000
698	Piedra Triturada Tipo 4ta.	1.080	Ecomipa	Nacional	Unidad	Toneladas	89.500	96.660.000
699	Piedra Triturada Tipo 5ta	240	Ecomipa	Nacional	Unidad	Toneladas	90.000	21.600.000
700	Cascotillo	840	Ecomipa	Nacional	Unidad	Metros cubicos	65.000	54.600.000
701	Ripio Negro	3.600	Ecomipa	Nacional	Unidad	Toneladas	89.500	322.200.000
702	Hidrófugo Liquido	240	Pensilvania	Uruguay	Unidad	Balde de 18 litros	39.500	9.480.000
703	Poste hormigón de 2,40 mts de largo	2.500	Keter	Nacional	Unidad	Unidad	30.500	76.250.000
706	Cemento de 50 Kg	3.000	Inc	Nacional	Unidad	Bolsa	46.500	139.500.000
707	Cemento para Cerámica de 30 KG	80	Map Ceramico	Nacional	Unidad	Bolsa	20.000	1.600.000
709	Cal Hidratada bolsas de 20 KG	5.000	Agrepsa	Nacional	Unidad	Bolsa	10.850	54.250.000
710	Cal viva de 30 Kg	6.400	La cal	Nacional	Unidad	Bolsa	26.200	167.680.000
711	Yeso en Polvo por KG	80	Vencer	Nacional	Unidad	Bolsa de 1 kg	2.500	200.000
712	Sellador de Mampostería por litro	26	Pensilvania	Uruguay	Unidad	Envase de 1 litros	8.500	221.000
713	Ladrillos Común	440.000	Tobati	Nacional	Unidad	Unidad	330	145.200.000
714	Ladrillo Laminado	5.000	Irene	Nacional	Unidad	Unidad	1.500	7.500.000
715	Baldosa tipo Veredita 20x20cm Vainilla color Blanco- Negro	7.600	San Cristobal	Nacional	Unidad	Metros Cuadrados	21.500	163.400.000

Depósito: Pasillos de San Cristóbal
Tell.: (021) 693-130

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO A HOMOLOGAR
Res. N° 8923 17 Jun 2015
Secretario General Folio 215

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

716	Baldosa para Veredita Amarillo 15 x 15	5.000	San Cristobal	Nacional	Unidad	Metros Cuadrados	21.500	107.500.000
717	Baldosa tipo Veredita 20x20cm Vainilla color Blanco- Negro	10.000	San Cristobal	Nacional	Unidad	Metros Cuadrados	21.500	215.000.000
718	Baldosa tipo Veredita 15x15cm color Kaá	2.600	San Cristobal	Nacional	Unidad	Metros Cuadrados	21.500	55.900.000
719	Baldosón 40 x 40 de 3 cmtrs de espesor	24.000	San Cristobal	Nacional	Unidad	Metros Cuadrados	16.500	396.000.000
720	Baldosa Calcárea Roja 20 x 20	1.100	San Cristobal	Nacional	Unidad	Metros Cuadrados	21.500	23.650.000
721	Baldosones de Hormigón 30 x 30 de 3 cmtrs de espesor	1.650	San Cristobal	Nacional	Unidad	Metros Cuadrados	16.500	27.225.000
723	Piso Layota esmaltada 30x30cms nacional	180	Irene	Nacional	Unidad	Metros Cuadrados	17.000	3.060.000
724	Piso Layota 25X25 cm nacional	80	Irene	Nacional	Unidad	Metros Cuadrados	17.000	1.360.000
725	Piso calcáreo rojo 20x20cm	320	San Cristobal	Nacional	Unidad	Metros Cuadrados	21.500	6.880.000
726	Azulejo Celeste 15 X 15cm para baño	540	Matersan	Brasilera	Unidad	Metros Cuadrados	23.000	12.420.000
727	Azulejo Blanco 15 X 15 para baño	280	Matersan	Brasilera	Unidad	Metros Cuadrados	23.000	6.440.000
728	Azulejo Común varios colores 15x 15	280	Matersan	Brasilera	Unidad	Metros Cuadrados	23.000	6.440.000
729	Azulejo Blanco 20 x 20cm	60	Matersan	Brasilera	Unidad	Metros Cuadrados	23.000	1.380.000
730	Piso cerámico para baño 20x30cm	440	Matersan	Brasilera	Unidad	Metros Cuadrados	18.000	7.920.000
731	Cerámica Esmaltada 30 x 30 Brasilero	460	Matersan	Brasilera	Unidad	Metros Cuadrados	18.000	8.280.000
732	Piso Cerámico 40x40cm varios colores	1.200	Matersan	Brasilera	Unidad	Metros Cuadrados	23.000	27.600.000
733	Piso Cerámico 30x30 varios colores	200	Matersan	Brasilera	Unidad	Metros Cuadrados	20.000	4.000.000
735	Baldosa tipo canto rodado 30x30cm color amarillo	2.600	San Cristobal	Nacional	Unidad	Metros Cuadrados	22.000	57.200.000
736	Piso canto rodado 30 x 30 color rojo	1.300	San Cristobal	Nacional	Unidad	Metros Cuadrados	22.000	28.600.000
737	Zócalo calcáreo rojo 10x30cm	486	San Cristobal	Nacional	Unidad	Metros Cuadrados	5.000	2.430.000
738	Zócalo Layota Esmaltada	398	San Cristobal	Nacional	Unidad	Metros Lineal	8.000	3.184.000
739	Zócalos granito base gris 10x30 pulido	22	San Cristobal	Nacional	Unidad	Metros Lineal	9.500	209.000
740	Zócalo piso Calcáreo	40	San Cristobal	Nacional	Unidad	Metros Lineal	3.975	159.000
741	Zócalo de Layota de 7X30cm	40	Irene	Nacional	Unidad	Metros Lineal	5.000	200.000
742	Membrana 2 mm rollo de 10 metros cuadrados	70	Pensilvania	Uruguay	Unidad	Rollos	120.000	8.400.000
743	Membrana 4 mm rollo de 10 metros cuadrados	70	Pensilvania	Uruguay	Unidad	Rollos	130.000	9.100.000
744	Teja Cerámica Española	9.000	Tobati	Nacional	Unidad	Unidad	900	8.100.000
745	Tejuelita	12.000	Irene	Nacional	Unidad	Unidad	500	6.000.000
747	Cemento Adhesivo glaucol	4.020	Vencer	Nacional	Unidad	Balde de 5 kilos	3.000	12.060.000
748	Aditivo Sellador de Porosidad Mortero en Polvo de 100 GR	80	Pensilvania	Nacional	Unidad	Bolsas	4.200	336.000
749	Patina en bolsas de un kilo	328	Vencer	Nacional	Unidad	Unidad	6.500	2.132.000
								2.538.056.000

Depósito Materiales de Construcción San Cristóbal Tel.: (021) 603-139

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
COMPARADO Y CONCILIADO
Res. Nº 8923 17 Jun 2015
Secretaria General Folio 3|5

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

El monto total de la presente contratación asciende a Gs. **2.538.056.000** (Guaraníes Dos Mil Quinientos Treinta y Ocho Millones Cincuenta y Seis Mil) IVA incluido, conforme a los precios unitarios establecidos en la oferta del vendedor.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. La vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2016 y comenzará a regir a partir de la fecha de Promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de Homologación de este instrumento por parte de la Junta Municipal.

6.2 En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio incluyendo la adjudicación quedando sujeta la validez del Contrato, a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley 2051.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos a través de Órdenes de Provisión u Órdenes de Compras, emitidas por la Dirección de Servicios Administrativos y deberá cotizarse puesto en el lugar en donde se indique en la misma.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

Depósito de Materiales de Construcción
San Cristóbal
Telf.: (021) 503-130

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
Dpto. de Documentaciones
Reg. nº 8923 17 Jun 2015
Secretaria General Folio 4/5

ROHAY

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los...5.... días del mes de..Junio.. de 2.015.

ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

OSCAR G. MARTINEZ
EL VENDEDOR

ABOG. ALICE DELGADILLO
SECRETARIA GENERAL

Depósito de Materiales de Construcción
San Cristóbal
Telf.: (021) 603-130

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
Recibido
Nro. 8923 17 Jun 2015
Secretaria General Folio 5/5